



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 22 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 29149/2021 por el cual la Dirección del Gymnasium de la UNT, mediante Resolución Interna N° 137/2021 solicita la Convalidación y designación de la Prof. **DANIELA BEATRIZ REYNOSO** en 4 (cuatro) horas catedra (732) de las asignaturas "Contabilidad" y "Marketing" del Plan Variable con 2 (dos) horas en cada curso, y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. Reynoso se desempeña desde el 01/05/2020 a la fecha.

Que por situación de pandemia no fue solicitada en tiempo y forma la designación de la profesora en el año 2020.

Que a fs. 11 la Dirección del Gymnasium solicita la Convalidación de Servicios de la Prof. Reynoso en el período 2020.

Que la Docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fs. 1 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por la Prof. **DANIELA BEATRIZ REYNOSO**, D.N.I. N° 26.664.300, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas catedra (732) de las asignaturas "Contabilidad" y "Marketing" del Plan Variable en (2 (dos) horas en cada curso) del Gymnasium de la UNT, a partir del 01 de mayo del 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°. Designar a la Prof. **DANIELA BEATRIZ REYNOSO**, D.N.I. N° 26.664.300, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas catedra (732) de las asignaturas "Contabilidad" y "Marketing" del Plan Variable en (2 (dos) horas en cada curso) del Gymnasium de la UNT, a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4°.- La Dirección del Gymnasium de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e incompatibilidades vigente de esta Universidad.

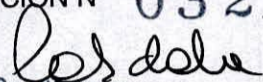
ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la UNT.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la UNT a sus efectos.


RESOLUCION N° 0329

2022

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN